Buenos Aires de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 168.911/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a una licitación destinada a la adquisición de los materiales necesarios para dar cumplimiento a los trabajos que el taller de tapicería -dependiente de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección- debe realizar en el edificio de la calle Avda. Callao 635 (pisos 2° y 3°) de esta Capital; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llama do a licitación, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-

2°) El monto aproximado de PESOS: TREINTA Y TRES HIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (§ 33.844,--), destinado a atender el gas to emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 31.300,-- a la Cuenta: Textiles y Confecciones (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$ 2.544,-- a la Cuenta: Netales Comumes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

///

3°) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BO OTTO

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

CARLOS MARIA BRAVO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION